EXPEDIENTE Nº. 2/2014 "CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "DEPORTE EN EDAD ESCOLAR" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA"

CPV: 66512100-3: Servicios de seguros de accidentes.

66512200-4: Servicios de seguros de asistencia médica.

ADJUDICATARIO: MAPFRE VIDA S.A. C.I.F.: A-28229599

TIPO DE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
128.000,00 € (Exento de I.V.A.)	**115.000,00 € (Exento de I.V.A.)**

Visto el expediente para la contratación de la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "DEPORTE EN EDAD ESCOLAR" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA"**, tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposicion de: MAPFRE VIDA S.A.

Visto que, examinada la documentación presentada por la citada empresa se le solicita subsanación de las deficiencias observadas:

- Original o copia compulsada de:

  Escritura de constitución o modificación
  Poder o testimonio del mismo

  Los documentos presentados en su documentación son fotocopia.

- **Justificación de la solvencia económica y financiera:**

Conforme al ap. a) del art. 75 TRLCSP, se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras. A tal fin habrá de presentar al menos un informe en que se exprese que la empresa tiene solvencia suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato, incluyendo en la citada declaración la denominación del mismo.

- **Justificación de la solvencia técnica:**

De conformidad con el ap. a) del art. 78 TRLCSP, la empresa licitadora presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados, en los ramos específicos objeto del

presente contrato, en los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismo, con un importe igual o superior al de la presente licitación.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Será necesario acreditar en los tres últimos años haber realizado como mínimo un contrato de importe igual o superior al de la presente licitación, en cuyo certificado justificativo se incluya la buena ejecución del servicio.

Los documentos presentados en su documentación es fotocopia, por lo que deberá presentar original o fotocopia compulsada.

Visto que MAPFRE VIDA S.A. presentó la documentación requerida en el plazo solicitado, con fecha 15/09/2014 la Mesa de Contratación acordó admitirla a la licitación.

Con fecha 17/09/2014 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2 “Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes” de la Empresa admitida acordándose su envío a la Dirección General de Juventud y Deportes, que habrá de informar sobre ellos.

Con fecha 18/03/2014 el Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva emite informe en el que hace constar que la empresa cumple los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y se indica que los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes se puntuará:

a) Por mejora en el precio: Hasta 55 puntos

b) Por mejora en los capitales asegurados: Hasta 27 puntos.

c) Por mejora en las coberturas: Hasta 18 puntos

La tabla de puntuación total de la Empresa licitadora es el siguiente:

MAPFRE VIDA S.A.: 73 puntos. (a=55, b=9, c=9)

Examinado dicho informe, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 18/09/2014 acuerda proponer la adjudicación a favor de MAPFRE VIDA, S.A. en la cantidad de 115.000,00 € (exento de I.V.A.), que se compromete a ejecutar la

prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "DEPORTE EN EDAD ESCOLAR" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA"**.

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato para la **"CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "DEPORTE EN EDAD ESCOLAR" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA"** a MAPFRE VIDA, S.A. con C.I.F. A-28229599**, y disponer el gasto** por el precio total de **CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00 €)**.

TERCERO.- Elaborar documento contable de disposición del gasto, financiándose del siguiente modo:

AÑO	PARTIDA	PROYECTO	ADJUDICADO (EXENTO DE I.V.A)
2.014	18.03.00.457A.649.00	31559	115.000,00 €

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Designar a D. Juan Llor Moreno, Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva de la Dirección General de Juventud y Deportes.

SEXTO.- Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al

de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 30 de Septiembre de 2.014
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia,
EL CONSEJERO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden 14/05/14, BORM Nº 112 17/05/14)

Fdo.: Pilar Moreno Sandoval.